



# Resolución Jefatural

N° 009 -2016-ACFFAA

Lima, 15 ENE. 2016

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, concordado con el literal b) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone que la máxima autoridad de la entidad debe designar al responsable de brindar la información de acceso público que sea solicitada por los ciudadanos;

Que, el artículo 5 del Texto Único Ordenado antes mencionado, dispone que la entidad pública debe identificar al funcionario responsable de la elaboración del portal de Internet;

Que, el literal c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM establece que es una de las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 030-2015-ACFFAA, se designó al funcionario responsable de entregar la información de acceso público y al funcionario responsable de elaborar y actualizar la página web de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y el Portal de Transparencia Estándar;

Que, resulta necesario designar a los funcionarios que serán responsables de entregar la información de acceso público y de actualizar el Portal de Transparencia y el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que las designaciones del responsable de entregar la información de acceso público y del responsable de la elaboración y actualización



del Portal de Transparencia, se efectuarán mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad, publicada en el Diario Oficial El Peruano;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27444, la Ley N° 27806, el Decreto Legislativo N° 1128, el Decreto Supremo N° 004-2014, el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y la Resolución Jefatural N° 030-2015-ACFFAA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al Jefe de la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como responsable de brindar la información de acceso público que sea solicitada por los ciudadanos.

**Artículo 2.-** Designar al Jefe de la Oficina de Informática de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como responsable de la actualización del Portal de Transparencia y del Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

**Artículo 3.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 030-2015-ACFFAA.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.acffaa.gob.pe](http://www.acffaa.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



.....  
**Mayor General FAP**  
**CARLOS CABALLERO LEÓN**  
Jefe de la Agencia de Compras  
de las Fuerzas Armadas